

INFORME DE COMISARIO

Marzo, 15 del 2016

A los señores accionistas de:

RDF RED DE FARMACIAS ECUADOR S.A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N°. 98-1-4-3-0007 del 18 de marzo de 1998, a continuación presento a Uds. mi Informe de Comisario, constituyendo una opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales.

RDF RED DE FARMACIAS ECUADOR S.A. constituida el 25 de agosto de 2015, dedicada a Actividades de Servicios de Gestión y Manejo de Programación, Sistemas Informáticos, conforme consta en el Registro Único de Contribuyentes RUC, inicia sus actividades económicas el 24 de septiembre de 2015.

He revisado el Balance General de RDF RED DE FARMACIAS ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2015. No han generado movimiento durante el año 2015, por lo que el estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre el mismo, basado en mis pruebas selectivas.

RDF RED DE FARMACIAS ECUADOR S.A., no ha generado movimientos durante el año 2015, sin embargo la información que consta en el Balance General, considero que reflejan la veracidad, suficiencia y los registros contables están conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA, normas de contabilidad y auditoría, en los aspectos importantes, la situación financiera de RDF RED DE FARMACIAS ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2015.

En mi opinión los administradores de RDF RED DE FARMACIAS ECUADOR S.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por los máximos organismos de la compañía.

La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registro contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración de la compañía, son en términos generales adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad, de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones hayan sido efectuadas para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente Aceptados.


Ing. María Augusta Moreira C.
C.I. 1715705016
COMISARIO